



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 céntos. línea. - Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ———— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. I R. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 2.

OBRAS PÚBLICAS.—Instalaciones eléctricas

D. Narciso Sanchez, vecino de esta ciudad. en representación de la sociedad «Eléctrica de Guadalajara», ha presentado en este Gobierno civil una instancia solicitando autorización para establecer redes de distribución de fluido eléctrico con destino á la alimentación de motores industriales, dentro de Guadalajara y su término, con arreglo á la siguiente Nota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que crean justas contra la servidumbre de corriente que se intenta. para lo cuál, quedan expuestos la instancia de referencia y el proyecto presentado al efecto, en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas. El Ayuntamiento de esta capital, cumplimentará en la parte que le toca lo dispuesto en el art. 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904.

Guadalajara 2 de Junio de 1910.

El Gobernador,
Pedro S. de Baranda

NOTA

Las redes de distribución á que se refiere el anun-

cio anterior, tienen dos puntos de arranque: la Central eléctrica y la caseta de transformadores de San Antonio, destinándose la primera para los motores que se instalen en el casco de la población y la segunda para los de la zona exterior.

De la Central, parten dos líneas, las que después de seguir por varias calles de la población, cruzan otras, dos veces la carretera de Madrid á Francia, la línea telegráfica destinada al servicio público y la de la Maes ranza, terminan en estaciones de transformación emplazadas en sitios elegidos por el Ingeniero autor del proyecto, para tal objeto.

La línea para la zona exterior, parte de la caseta de San Antonio, sigue por el camino del Cementerio, cruza la línea telefónica de la Compañía de Aerostación y el río Henares y termina en la caseta del transformador que se emplazará en el soto del Molino.

Estas líneas serán aéreas, á la tensión de 3000 voltios, reduciéndola los transformadores á 230 voltios, y con esta tensión se distribuirá á los abonados.

Las redes indicadas para el interior de la población, funcionarán con independencia de las destinadas al alumbrado, si bién los cables de baja tensión que lleven la corriente á los motores, se apoyen en las mismas palomillas y paralelamente á los que en la actualidad se destinan á llevar la luz.

El peticionario acompaña á la instancia todos los documentos exigidos por las disposiciones vigentes para los efectos de la imposición de paso de corriente á que se refiere la Ley de 23 de Marzo de 1900.

Guadalajara 2 de Junio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Ricardo F. Aguilera.

LISTA de los propietarios á cuyas fincas afecta la línea exterior.

Término municipal de Guadalajara

- D. Miguel Perez.
Camino del Simulacro.
- D. Jerónimo Saez.
Braulio Muñoz.
- Félix de Hita.
- Ricardo Núñez.

Sr. Conde de la Concepción.
D. Ricardo Núñez.
Río Henares.
Sres. Vallejo Hermanos.

NUM. 3

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

D. Estanislao de Urquijo y Ussía, vecino de Madrid, y D. Juan Ron Alvarez, que lo es de Chamartín de la Rosa, han presentado en este Gobierno una instancia solicitando autorización para construir la segunda de las líneas proyectadas para conducir energía eléctrica desde el aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Bolarque,» en término de Almonacid de Zorita á Madrid, conforme se especifica en la siguiente Nota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que crean justas, en lo que se refiere á esta provincia, contra la servidumbre de corriente que se intenta, para lo cual quedan expuestos la instancia de referencia y el proyecto que sirvió de base para la concesión de la primera, en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas; debiendo advertir, que los Alcaldes interesados cumplimentarán, en la parte que les toca, lo prescrito en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones eléctricas.

Guadalajara 3 de Junio de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

NOTA

La segunda línea de las que se indican en el anterior anuncio, solicitada por los Sres. D. Estanislao de Urquijo y D. Juan Ron, partirá, como la primera, que fué concedida por Real orden de 7 de Mayo del año último, de la Central establecida en Bolarque, seguirá paralela á ella, separadas á una distancia de 100 metros, y terminará también en la estación receptora de Madrid, establecida en el Cerro de la Plata, después de pasar por los siguientes términos municipales: Almonacid de Zorita, Pastrana, Yebra, Fuentenovilla, Escariche, de la provincia de Guadalajara, y Ambite, Olmeda de la Cebolla, Nuevo Baztán, Pozuelo del Rey, Pezuela de las Torres, Torres, Loeches, Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo, Rivas, Vicálvaro y Vallecas, de la de Madrid.

En esta segunda línea se emplearán los mismos tipos de postes, aisladores, conductores y demás materiales empleados en la ya construída.

Para los efectos de la servidumbre de paso de corriente que se solicita se publica la siguiente relación de propietarios.

Guadalajara 3 de Junio de 1910. —El Ingeniero Jefe, Ricardo F. Aguilera.

Relación de los propietarios cuyas tierras serán cruzadas por la segunda línea de conducción de energía eléctrica de Bolarque á Madrid.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Término de Almonacid de Zorita

Juan Martinez.	José M. Fernandez.
Francisco Lopez Garcia.	Andrés Heredia, herederos.
Valentin Huerta.	Valeriano Manzanares.
Ovilo Diaz.	Javiera Fernandez, herederos.

Antonio Almonacid, id.	Santiago Camarero.
Laureano Parra, id.	Jacinto Illoscas, herederos.
Nicolas Almonacid.	Mariano Velasco.
Cayetano Ruiz, herederos.	Lope Parra.
Manuel Burgueño Lopez.	José Toledano.
Ignacio Ruiz.	Claudio Huerta.
Francisco Lopez Ortiz.	Francisco Lopez Garcia.
Valentin Huerta.	Ramon Ruiz.
Gabriel Parra.	Manuel Perales.
José Mota.	Manuel Burgueño.
Fernando Montero.	Celedonio Garcia.
Francisco Sanchez, herederos.	Petronilo Yebra.
Andrés Sandoval.	Mariano Alcocer.
Cecilio Parra.	Manuel Rojo, herederos.
Florentino Banegas.	Francisco Rodriguez.
Nicolas Cabezas.	Antonio Huerta Heredia.
Tomas Diaz.	Juan Velasco.
Mariano Velasco.	Mariano Ocal.
Manuel Burgueño Lopez.	Ignacio Garcia.
Felipe del Olmo.	Gregorio Perales.
Ambrosio Velasco, herederos.	Pedro Sanchez.
José Azañedo.	Antonio Dominguez.
Martin Lopez.	Gregorio Dominguez.
Anastasio Rojo.	Alfonso Fernandez.
Mateo Fuentes.	Gabriel Illoscas.
Catalino Moran.	Antonio Hurta Ortiz.
Lorenzo Camarero.	Carlos Plaza.
Juan M. Yebra, herederos.	Doroteo Paez.
Martin Lopez.	Mariano Ocal.
Manuel Toledano, herederos.	Valentin Huerta.
Manuel Mota, herederos.	Manuel Lopez.
Gaspar Parra, id.	Juan Villanueva.
Juan Martinez.	Manuel Lopez Cebrian, herederos.
Francisco Lopez.	Julian Ocal.
Dámaso Fernandez.	Javier Parra.
Victoriana Diaz.	Juan M. Yebra, herederos.
Pedro Parra.	Félix Diaz.
Martin Huerta.	Mariano Huerta.
Leon Gallego, herederos.	Miguel Sanchez.
Leon Muñoz, id.	Antonio Fernandez.
Martin Lopez.	Juan Muñoz.
Lorenzo Camarero.	Alberto Parra.
Catalina Velasco.	Antonio Huerta Heredia.
Bruno Heredia.	Mariano Alcocer.
Saturnino Yebra.	Anastasio Rojo.
José Mota.	Mariano Camarero.
Andrés Gonzalez, herederos.	Serapio Parra.
Leon Malago.	Antonio Peñas (herederos).
Victoriana Diaz.	Cesestino Villanueva.
Felipe del Olmo.	Victoriano Parra.
Juan Garcia.	Justo Dominguez.
Gabine Cueva.	Juan Diago.
Narciso Ocal.	Nicolás Cabezas.
Pio Camarero.	Angel Villanueva.
Antonio Huerta Ortiz.	Mariano Camarero.
Miguel Garcia, herederos.	Toribio Dominguez.
Florentino Banegas.	Julian Camarero Langa.
Simon Fuentes.	Juan Dominguez.
José Dominguez.	Petra Yebra.
Mariano Alcocer.	Bruno Sanchez (herederos)
Ovilio Diaz.	Juan Garcia Banegas.
Roman Camarero, herederos	Manuel Lopez Parra.
Juan Diago.	Juan Diago.
Maria Burgos.	Felix Diaz (herederos).
Juan Gutierrez.	Valentin S. Andrés (hered.)
Rafael Dominguez.	Crisanto Fernandez.
Alberto Parra.	Nicolás Cabezas.
Gregorio Fuentes Banegas.	Gabino Cuevas.
Vicente Diago.	Mariano Alcocer.
José Toledano.	Valentin Huerta.
Evaristo Camarero, herederos.	Antonio Carnicero (hered.)
Sra. Vizcondesa de Villaoquina.	Manuel Toledano (hered.)
Lorenzo Perez.	Mariano Barrasa.
Antonio Huerta Ortiz	Roman Gonzalez.
Martin Huerta.	Ignacio Torremocha.
Angel Parra.	Julian Fuentes.
Valentin Huerta.	Antonio Peñas (herederos)
Pedro Peña.	Martin Huerta.
Juan Velasco.	Angel Parra.
Aniceto Lopez.	Valentin Huerta.
	Andrés Fuentes.

Melquiades Rubio.	Ignacio Torremocha.
Aniceto Lopez.	Julian Fuentes Camarero.
Santiago Camarero.	Marcelino Peñas.
Jacinto Illescas (herederos)	Vicenta Diago.
Ambrosio Velasco (hered.)	Gregorio Fuentes.
Lope Parra.	Pedro Alcocer Gallego.
José Toledano.	José M. Fernandez.
Mariano Huerta.	Andrés Heredia.
Mariano Lopez Garcia.	Valeriano Manzanares.
Ramon Ruiz.	Javiera Fernandez.
Gregorio Perales.	Antonio Almonacid (hered.)
Antonio Huerta Heredia.	Laureano Parra.
Ignacio Garcia.	Nicolas Viana.
Gregorio Perales.	Cayetano Ruiz.
Francisco Parra.	Eusebio Nuñez.
Antonio Dominguez.	Ignacio Ruiz.
Balbino Dominguez.	Manuel Garcia Banegas.
Alfonso Fernandez.	José Parra.
Roman Fernandez.	Crisanto Dominguez.
Gabriel Illescas.	José Mota.
Fulgencio Huerta Higuera.	Santiago Gumiel.
Antonio Huerta Ortiz.	Celestino Villanueva.
Pedro Zamorano.	Victoriano Parra.
Manuel Perales.	Juan Fuentes Ruiz (hered.)
Manuel Burgueño.	Justo Dominguez.
Celedonio Garcia.	Agueda Fernandez.
Petronilo Yebra.	Manuel Fernandez Burgos.
Mariano Alcocer.	Toribio Dominguez.
Manuel Rojo (herederos).	Julian Camarero.
Clemente Peñas.	Juan Dominguez Malora.
Antonio Huerta Heredia.	Petra Yebra.
Toribio Dominguez.	Bruno Sanchez.
Julian Camarero Langa.	Mateo Fuentes.
Juan Dominguez Malora.	Manuel Lopez Parra.
Agustin Gonzalez.	Nicozas Almonacid.
El mismo.	Pedro Alcocer Martinez.
El mismo.	Valentin San Andrés.
Juan Garcia Banegas.	Santos Fernandez.
Manuel Lopez Parra.	Gabino Cuevas.
Nicolás Almonacid.	Tomás Parra Banegas.
Pedro Alcocer Martinez.	Francisco Garcia Banegas.
Valentin San Andrés.	Antonio Camarero.
Crisanto Fernandez.	Manuel Toledano.
Roman Lopez.	Patricio Dominguez.
Gabino Cuevas.	Roman Gonzalez.
Tomás Parra Banegas.	Ignacio Torremocha.
Francisco Garcia.	Julian Fuentes Camarero.
Antonio Carnicero (hered.)	Antonio Peñas.
Julian Ballesteros.	Cecilio Parra.
Roman Gonzalez.	Florentino Banegas.

Término de Pastrana

Juan Ron.	Francisco Rodriguez.
Mariano Alcocer.	Claudio Huerta Ortiz.
Francisco Gollero.	Pedro Dominguez.
Santiago Camarero.	Domingo Plaza.
Valentin Banegas.	Felipe Camarero.
Josefa Fernandez.	Manuel Monchados.
Fernando Dominguez (her.)	Vicente Santa Cruz, hered.
Julian Camarero, herederos	Juan Ron.
Doroteo Barrasa.	Juan Diago.
Eugenio Fuentes.	Andrés Gonzalez.
Juan Ron.	Manuel Burgueño.
Eugenio Fernandez, hered.	Juan Ron.
Sandalio S. Andrés, hered.	Jesus Gumiel.
Juan Ron.	Julian Toledano.
Antonio Huerta Heredia.	Manuel Toledano Parra.
Fernando Dominguez, her.	Feliciano Lopez.
Manuel Fuentes, herederos.	Felix Diaz, herederos.
Angel Fernandez.	Ignacio Ruiz.
Francisco Redriguez.	Francisca Peñas.
Benita Camarero.	Pedro Sanchez.
Manuel Sanchez.	Saturnino Yebra.
Francisco Lopez Garcia	Victoriano Gallego.
Domingo Plaza.	Julian Ocal.
Claudio Huerta.	Nicolás Almonacid.
Modesto Camarero.	Mariano Ocal.
Pedro Dominguez.	Julian Ocal.
Aniceto Dominguez.	Juan Ron.
Felipe Camarero.	

Término de Yebra

Enrique Ulloa.	Luciano Lopez.
Juan Ron.	Mariano Sanchez.
Santiago Sanchez.	Pedro Garcia.
Miguel de la Torre.	Ramón Sanchez.
Santos Barco.	Antolín Sanchez.
Francisco Lopez.	Vicente Ambite.
Ricardo Lopez.	Santiago Sanchez.
Miguel Sanchez.	Juan Lopez Cifuentes.
Juan M. Torre.	Tiurcio Garcia.
Nemesio Polo.	Luciano Lopez.
Timoteo Barco, herederos.	Eustaquio Sanchez.
Luciano Lopez.	Pedro Ramiro.
Faustino Cifuentes.	Cecilio Corona.
Pedro Barco.	Angel Blanco.
Marcos Sanchez, herederos.	Teodoro Lozano.
Santos Barco.	Toribia Torres.
Manuel Blanco.	Cipriana Yebra.
Manuel Sanchez.	Toribia Torre.
Fructuoso Sanchez.	Claudio Ambite.
Lucas Sanchez.	Patricio Sanchez.
Eusebio Vilela.	El mismo.
Eugenio Barco.	Felix Diaz.
Eraldo Lozano.	Eustaquio Sanchez.
Fructuoso Sanchez.	Gregorio Sanchez.
Juan Cifuentes.	Miguel Torre.
Francisco Lopez.	Nicasio Expósito.
Lucas Sanchez.	Teodoro Lozano.
Emilio Gomez.	Florentino Sanchez.
Cecilio Corona.	Gregorio Sanchez.
Felipe Sanchez.	Francisco Sanchez.
Santiago Dominguez.	Ramón Sanchez.
Antonio Fraile.	Timoteo Barco, herederos.
Norberta Mayor.	El mismo.
Antonio Polo.	El mismo.
Manuel Lopez.	El mismo.
Mariano Sanchez.	Julian Gordón.
Celedonio Expósito.	Juliana Sanchez.
Claudio Ambite.	Agustin Gordón.
Elidia Cifuentes.	Fructuoso Sanchez.
Lucas Sanchez.	Leocadio Sarmiento.
Pedro Corella.	Enrique Ulloa.

Término de Fuentenovilla

Policarpo de Benito.	Cándida Romo.
Felix Diaz.	Lino Fernandez.
José Sanchez.	Candida Romo.
Condesa la Vega del Pozo.	Gregorio Gimenez.
Florentino Cordón.	Florentino Cordón.
Domingo Bronchalo.	Felipe Garcia.
Marques de Castelfuerte.	Horencio Romo.
Domingo Bronchalo.	Baldomero Cano.
Julián Consejero.	Juan Perez.
Florentino Cordón.	Salustiano Baeza.
Nicasio Garcia.	Carlos de la Torre.
Gregorio del Moral, hros.	Pablo Romo.
Atanasio del Moral.	Cecilio Loeches.
Concepción Gonzalez.	Juan Rivas.
Antonio Gonzalez.	Esteban Fustel.
Candida Romo.	Guillermo Perez.
Pedro de la Fuente.	Mariano Cuellar.
Maria Eugenia Romo.	Santiago Moranchel.
Gregorio Gonzalez.	Manuel Romero.
Felipe Garcia.	Horencio Romo.
Maria Juana Romo.	Antonio Gonzalez.
Concepcion Gonzalez.	Ezequiel Romo.
Marcos Fernandez.	Florentino Gonzalez.

Término de Escariche

Pablo Moranchel.	Hilario Lopez.
Mariano Cuellar.	Mariano Moranchel.
Francisco Cuellar.	Eladio Calvo.
Daniel Cuellar.	Guillermo Calvo.
Hermenegildo Machón.	Lorenzo Calvo.
Remigio Moranchel.	Nicomeces Martinez.

PROVINCIA DE MADRID

Término de Ambite

José Muñoz de Baena.

Término de la Olmeda de la Cebolla

Ventura Oter.	José Muñoz de Baena.
José Muñoz de Baena.	Clotilde Moratilla.
Romualdo Acebrón.	José Muñoz de Baena.
Francisco Oter.	Felipe Alcobendas.
Manuel Gonzalez.	José Muñoz de Baena.
Santiago Garcia.	Vicente Saez.
Clotilde Moratilla.	Juan Antonio Moratilla.
Víctor Oter.	José Muñoz de Baena.
Pablo Saez.	Felipe Alcobendas.
Félix Garcia.	Epifanio Torres.
Manuel Román.	Felipe Plaza.
Miguel Corral.	Epifanio Torres.
José Muñoz de Baena.	Felipe Plaza.
Juan Garcia.	Juan Garcia.
Pablo Saez.	Felipe Plaza.
Manuel Carrasco.	Cañada Real.
Manuel Gonzalez.	Félix Garcia.
Miguel Corral.	Juan Garcia.
Anastasio Barrancos.	Felipe Plaza.
Epifanio Torres.	

Término de Nuevo Baztán

Romana Diaz.	Ramón Muñoz de Baena.
Francisca Vasqueña.	José Muñoz de Baena.
Mariano Gomez.	Francisco Gil de León.
Francisco Arrigo.	José Muñoz de Baena.
Lope Rodriguez.	

Término de Pozuelo del Rey

Concepción Gordo.	Santiago del Olmo.
Vicente Diaz.	Brígido Gomez.
Victoriano Gordo.	Valentín del Olmo.
Vicente Diaz.	Vicente iaz.
Nicasio Aparicio.	Saturnino Medina.
Gerónimo del Olmo.	Visitación Gordo.
Brígido Gomez.	Victoriano Gordo.
Félix del Olmo.	Nicasio Aparicio.
Nicasio Aparicio.	Eduardo Sanz Lopez.
Leonardo Fernandez.	Félix del Olmo.
Jacinto Rodriguez.	Concepción Gordo.
Patricio Diaz.	Mariano Gomez.
Valentín del Olmo.	Valentín del Olmo.
Julián Ruiz (herederos).	Alfonso del Olmo.
Epifanio de Latoba.	Valentín del Olmo.
Valentín del Olmo.	Nicasio Aparicio.
Francisco Gordo.	José Daganzo.
Concepción Gordo.	Elisa Barberá.
Nicasio Aparicio.	Criterio del Olmo.
Victoriano Gordo.	Vicente Diaz.
Félix del Olmo.	María Aparicio.
Francisco Gordo.	Patricio Diaz.
Brígida Gomez.	Nicasio Aparicio.
Félix del Olmo.	Francisco Ruiz (herederos).
Victoriano del Olmo.	Julián Diaz.
Valentín del Olmo.	Anacleto Diaz.
Nicasio Aparicio.	Esteban Guio.
Anacleto Diaz.	Valentín del Olmo.
Vicente Diaz.	Vicente Diaz.
Patricio Diaz.	Soledad Barberá.
Eduardo Sanz Lopez.	Criterio Olmo.
Mariano Gordo.	Visitación Gordo.
Esteban Guio.	Cirilo Gallego.
Valentín del Olmo.	Francisco Gordo.

Término de Pezuela de las Torres

Julian Cadenas.	Benigno Vidaola (hereds. de)
Marcelo Vidaola.	Pedro Herrasquin.
José Oter.	Policarpo de Benito.
Policarpo de Benito.	

Término de Torres

Ezequiel Roper.	María Gomez.
Donato Palomino.	Jacinto Romero.
Luis Sanz.	Juan Lopez Soldado (Test.)
Evaristo de la Peña (hreds).	Laureano Morales.
Juan Eusebio Lopez soldado	Ricardo Marin.
Angel Lopez Guerrero.	Joaquin Balsalogue.
Pedro de la Peña.	

Término de Loeches

Eustaquio Alonso.	Marqués de Linares.
Marqués de Linares.	Gregorio Torres.
Santiago Sainz Romillo.	Atanasio Cámara.
Casto Torres.	Manuel Carabaña.
Luis Sanz.	Vicente Jeta.
Duquesa de Sevillano.	Casto Torres.
Gregorio Vega.	Atanasio Cámara.
Luis Sanz.	Antonio Alonso Majagranzas
Mamerto Jeta.	Cándido Busó.
Vicente Jeta.	Pelegrin Izaguirre.
Antonio Alonso.	Felix Torres.
Félix Torres.	Encarnación Ortiz.
Luis Sanz.	Ignacio Vicente.
Pedro José Alonso Maja-	Angel Castellini.
granzas.	Felix Rico.
Mamerto Jeta.	Vicente Jeta
Felix Torres.	Marqués de Linares.
Gregorio Torres.	Gregorio Vega.
Luis Sanz.	Gregorio Torres.
Pelegrin Izaguirre.	Pedro Alonso Majagranzas.
Mateo Vicente	

Término de Velilla de San Antonio

Pedro José Alonso Maja-	Santiago Sainz Romillo.
granzas.	Encarnación Ortiz.
Juan Alonso Majagranzas.	Atanasio Camara.
Antonio Alonso Majagranzas	

Término de Mejorada del Campo

Compañía gral. Azucarera	Sres. Léiros.
Marqués de Hinojares.	Si v. stre Carrasco.
Marqués de la Viesca (heds.)	Pedro José Alonso Majagran-
Marqués de Hinojares.	zas.
Marquesa de Guadalcazar.	Juan Alonso Majagranzas.
Marqués de Hinojares.	Antonio Alonso Majagranzas

Término de Rivas

Marqués de Rivas.	El mismo.
Duque de Rivas.	El mismo.
Marqués de Rivas.	El mismo.
Duque de Solferino.	El mismo.
Marqués de Rivas.	El mismo.

Término de Vicálvaro

Francisco Bravo.	Francisco Martinez.
Juan Raboso.	Duque de Rivas.
José Martinez.	Carmen Lopez.
Eduardo Verdes (herederos).	Santos Franco.
Lucio de la Cruz.	Francisco Bravo.
Marqués de Legarda.	Carmen Lopez.
Felix Mazario.	Félix Beltrán de Lis.
Duquesa de Sevillano.	Clemente Cortejón.
Félix Mazario.	Félix Beltrán de Lis.
Romualda Aravaca.	Carmen Lopez.
Compañía Madrileña de Ur-	Santos Franco.
banización.	Mercedes Sanz.
Felix Mazario.	Francisco Martinez.
Josefa Velasco (herederos).	Félix Beltrán de Lis.
Marqués de Ovieco.	Duquesa de Sevillano.
José Martinez.	La misma.
Santiago Cuenca.	Félix Beltrán de Lis.
Carmen Villalba.	Santos Franco.
Duquesa de Sevillano.	Compañía Madrileña de Ur-
La misma.	banización.
Beatriz Aravaca.	Félix Beltrán de Lis.
José Ferreiro.	Víctor Garcia.
Félix Beltrán de Lis.	Beatriz Aravaca.
Carmen Lopez.	Duque de Rivas.
Félix Beltrán de Lis.	Luis Bulguera.
Francisco Bravo.	Félix Beltrán de Lis.
Eduardo Verdes (herederos)	Mateo Lopez.
El mismo.	Eduardo Creus (herederos).
Duque de Rivas.	Marqués de Canillejas.
María Guerrero.	Duquesa de Sevillano.
Guillermo Pingarrón.	Felix Mazario.
Duquesa de Sevillano.	Félix Beltrán de Lis.
Pío Rebollo.	El mismo.
Eduardo Verdes (herederos)	

Término de Valleca:

Marqués de Canillejas.	Soledad Lopez.
Isidro Billota.	Blanca Bruguera.
Duquesa de Sevillano.	Francisco Maroto.
Augusto Mimbielli.	José Vallina.
Antonio Aguirre (hereds.)	Andrés Murcia (herederos).
Isidro Billota.	Soledad Lopez.
Rufino Cenamor.	Pío Revollo.
Marcelino Campoamor (herederos).	Pablo Merino.
El mismo.	Compañía Madrileña de Urbanización.
Sebastián Puig.	Andrés Lopez Carballido.
Bruno Morcillo.	Compañía Madrileña de Urbanización.
Duquesa de Sevillano.	Andrés Murcia.
Bruno Morcillo.	Compañía Madrileña de Urbanización.
Inocencia Gimenez.	Sres. Rous.
Clemente Cortejón.	Marqués de Torrecilla.
Pío Revollo.	Gregorio Jover.
Gregorio Jover.	Luis Bulguera.
Bruno Morcillo.	Lino Villar (herederos).
Isidro Billota.	Duquesa de Sevillano.
Soledad Lopez.	Ambrosio Alvarez.
Conde de Arteaga.	Antonio Medel.
Bruno Morcillo.	Barón de Ripalda.
Marqués de Claramonte.	Soledad Villar.
Augusto Mimbielli.	Duquesa de Sevillano.
Inocencia Gimenez.	Pascual León.
Juana Ruiz.	El mismo.
Soledad Lopez.	Francisco Bravo.
Bruno Morcillo.	Juan Raboso.
Duquesa de Sevillano.	José Martinez.
Marqués de Canillejas.	Lucio de la Cruz.
Andrés Murcia (herederos).	José Martinez.
Francisco Maroto.	Marques de Ovieco.
Clemente Cortejón.	Francisco Bravo.
Soledad Lopez.	Sociedad de Labradores.
Andrés Murcia (herederos).	Francisco Bravo.
Casimiro Sanz.	
Augusto Mimbielli.	

COMISION PROVINCIAL

Resultando que por la subida general de precios de los vinos en el mercado, y no haber dado resultado las subastas verificadas por esta Corporación para abastecer de dicho artículo al Hospital y Casa de Expósitos, no es posible adquirirlo al precio de 20 céntimos litro, que fué el á que se anunció la tercera subasta y al que fué autorizada la Corporación para adquirirlo por no haber ningún vendedor de ello que lo quiera dar por esa cantidad, exigiendo el de 40 céntimos por litro, la Comisión provincial, ante la imposibilidad absoluta de adquirirlo al precio de 20 céntimos, acuerda abrir un concurso por espacio de diez días, á contar desde el siguiente al de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que los que gusten ofrezcan el vino que sea necesario mensualmente en el Hospital provincial y Casa de Expósitos de esta Capital, por precio de 40 céntimos de peseta el litro, cuyo contrato durará hasta 31 de Diciembre próximo y á contar desde 1.º de este mes.

Guadalajara 8 de Junio de 1910.—El Vicepresidente accidente, Ramón Serrano.—El Secretario, Luis García del Val.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS**Circular**

Dispone el artículo 20 de la circular de la Excelentísima Delegación Regia de 27 de Septiembre de 1909, se depositen en la Sucursal del Banco de Es-

paña los caudales que sin movimiento se encuentren en poder de los Depositarios de los Pósitos, exigiendo de los Jefes de Sección obliguen al más rápido cumplimiento del citado precepto, cuyo formulismo se determina en los artículos 21 y 22 de la circular aludida.

Para que sean conocidas las responsabilidades que alcanzan á los que indebidamente retienen en su poder fondos de los Pósitos que no han sido objeto de petición por los vecinos del pueblo á que aquéllos correspondan, me permito transcribir el art. 24 de la citada circular, que dice así: «Los administradores que no verificasen el depósito que se exige, (se refiere este depósito á la consignación de los fondos en cuenta corriente á nombre del Pósito en la Sucursal del Banco), á más de las correcciones á que se hagan acreedores, sufrirán el cargo y pago del interés legal por las cantidades retenidas en su Instituto, cuidando las Secciones de tenerlo presente al examinar y repasar las cuentas y partes mensuales que á tales establecimientos pertenezcan.»

Dispuesto á exigir se constituyan en cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España en esta provincia, los fondos que sin movimiento se encuentren en poder de los Depositarios, concedo el plazo de todo el mes de Junio para que legalicen las disposiciones consignadas; bien entendido, que pasado dicho término, los caudales que se encuentren sin movimiento y retenidos en poder de los Depositarios, devengarán el interés legal.

Guadalajara 4 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara.**ANUNCIO**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde esta Administración principal á la oficina de correos de Pastrana, bajo el tipo máximo de dos mil ochocientas noventa y nueve pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración y en la oficina de correos de Pastrana, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público, que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en esta Administración principal y Estafeta de Correos de Pastrana, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal de correos el día veinte de dicho Julio á las once horas.

Modelo da proposición

D. F. de T., natural de . . vecino de . . , según cédula personal núm . . se obliga á desempeñar la conducción del Correo diario desde . . á . . y viceversa, por el precio de . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de ésta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la car-

ta de pago que acredita haber depositado en la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Junio de 1910.—El Administrador principal, José Cocina.

TESORERIA DE HACIENDA

Con fecha 4 del actual y á propuesta del Arren-

datario de Contribuciones de esta provincia ha sido nombrado Agente auxiliar subalterno para certificaciones contra Ayuntamientos y particulares en la zona de Brihuega, D. Jorge Villaverde.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las autoridades é interesados.

Guadalajara 4 de Junio de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Negociado de Industrial

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos, formada en virtud de lo dispuesto por el art. 158 del reglamento de Industrial, y que han sido eliminados de las matrículas respectivas, á tenor de lo que preceptúa el 159 y 180 del citado precepto reglamentario.

Pueblos	NOMBRES	Industria	Importe del presupuesto	
			descubierto Ptas, Cts.	á que pertenece
Alustante	Leandro Jimenez	Taberna	10 97 30	Abril 1910
Idem	Juan José Casino	Ultramarinos	35 74	>
Campillo de Ranas	Florentino Serna	Practicante	5 25 24	Mayo
Cogolludo	Juan Monte	Coche viajeros	27 88	>
Idem	El Juez municipal		15 73	>
Idem	Rafael Criado	Mercería	70 77	>
Idem	El Juez municipal		15 73	>
Idem	Juan del Monte	Coche viajeros	27 87	>
Concha	Julian Concha	Venta aceite	5 72 30	Abril
Hiendelaencina	Juana Rodrigo	Ultramarinos	21 44 24	Mayo
Humanes	Francisco Perez	Carpintero	6 43	>
Luzon	Manuel de la Torre	Drogas	33 24	>
Idem	Victor Sanz	Herrero	12 52	>
Mierla (La)	Francisco Polo	Ministrante	4 63	>
Majaelrayo	Primitivo Sanz	Secretario Juzgado	7 27	>
Málaga del Fresno	Críspulo Barba	Veterinario	12 01	>
Molina	Mariano de la Rosa	Idem	16 15	>
Idem	Maria Torres	Venta de carbón	8 94	>
Idem	Francisco Madrid	Venta de frutas	8 58	>
Idem	Maria Torres	Venta de carbón	8 95 30	Abril
Idem	Francisco Madrid	Venta de frutas	8 58	>
Idem	Gregorio Hernandez	Procurador	22 81	>
Sigüenza	Valentin Gomez	Especulador de granos	14 67 24	Mayo
Valdeñaño Fernandez	Tomás Martin	Meson	7 15	>
Guadalajara	Pedro Fuentes	Comestibles	26 71	>
Idem	El mismo	Idem	26 71	>
Idem	Escribano de actuaciones		39 29	>
Idem	El mismo		39 29	>
Idem	Vicente Grada	Calderero	12 52	>
Idem	El mismo	Idem	12 52	>
Idem	Eugenio Llorente	Taberna	25 05	>
Idem	El mismo	Idem	25 05	>
Idem	Juana Viñas	Mercería	55 10 30	Abril
Idem	Eugenio Gimenez	Fotógrafo	27 55 24	Mayo
Idem	Deogracias Sirio	Tiro al blanco	13 86	>
Idem	Alfonso Garcia	Idem	13 86	>
Idem	Juan Riva	Idem	13 86	>

Guadalajara 31 de Mayo de 1910.—El Oficial del Negociado, Pedro A. Caballero.—V.º B.º El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

COGOLLUDO

Siendo muchos los pueblos de este partido judicial que han dejado de satisfacer el cupo que por

contingente carcelario les corresponde en el primer trimestre del año actual y de los anteriores, ruego á los Ayuntamientos deudores, que si hasta el 20 del presente mes, no ingresan lo que adeudan, se les expedirá comisión ejecutiva de apremio.

Cogolludo 6 de Junio de 1910.—El Alcalde, Antonino Samper.

VILLAVICIOSA

Autorizado este Municipio para la imposición de arbitrios extraordinarios, tendrá lugar la primera subasta para el arriendo el día 15 del actual, de cinco á seis de su mañana, en esta Casa Consistorial, sobre la especie, tipo y condiciones que constan en el expediente; si ésta no diera resultado se celebrará la segunda y última el 23 del corriente, á las horas indicadas y bajo el tipo y condiciones que sirven para la primera.

Villaviciosa 4 de Junio de 1910.—El Alcalde, Carlos del Molino.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Zaorejas el recuento general de ganadería para el año 1911, por cinco días.

Algora, las cuentas municipales de Propios del año 1909, por quince días.

Checa, idem id.

Apéndices al amillaramiento

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que se expresan á continuación, para oír reclamaciones por término de quince días, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base para la contribución del año próximo de 1911.

Brihuega.
Castiiblanco.
Laranueva.
Alcolea de las Peñas.
Drieves.
Aranzueque.
Algora.
Madrigal.
Zaorejas.
Huertapelayo.
Alique.
Añón.
Villaverde del Ducado.
Humanes.
Taracena.
Rebollosa de Jadraque.
Anchuela del Pedregal.
Paredes.
Cabanillas del Campo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de ayer, dictada en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Mariano Trullen Domeque, contra la herencia de D. Cristóbal Leal y López, por la cantidad de tres mil setecientas noventa pesetas, intereses y costas, ha acordado se requiera á los herederos del deudor para que dentro de seis días presenten en la Escribanía los títulos de propiedad de la finca embargada, que es una casa en la calle Barrionuevo baja ó carretera

de Zaragoza, de esta Ciudad, número treinta y ocho.

Y para que tenga efecto, expido la presente en Guadalajara á siete de Junio de mil novecientos diez.—El Escribano, Lcdo. Aurelio Alcaide.

JUZGADOS MUNICIPALES

ANGUITA

Don Saturnino Martínez Lázaro, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Anguita.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan Clemente Alda, contra D. Lorenzo Díez Villanueva, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta pesetas, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Que declarando como declaramos litigante rebelde á D. Lorenzo Díez Villanueva, le condenamos á que pague á D. Juan Clemente Alda, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas que le reclama, con más las costas de este juicio, decretando la retención de bienes del deudor hasta cubrir la cantidad reclamada, y ordenando al Sr. Alcalde de esta villa que retenga en su poder la cantidad de quinientas pesetas de los créditos que tiene pendientes de cobro el demandado, dando preferencia en primer lugar á las cantidades que se le adeuden por beneficencia.

Y por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bernardino Bermejo.—Hermenegildo Aguilar.—Hermenegildo Heredia.—Hay tres rúbricas y un sello en tinta que dice: «Juzgado municipal de Anguita.»

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de este distrito, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy fecha, de que certifico.—Anguita á veintisiete de Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario habilitado, Saturnino Martínez.

Notificación en Estraños.—En el mismo día, yo el Secretario habilitado, teniendo á mi presencia en la audiencia de este Juzgado á los testigos D. Ramón Jaraba y D. Lorenzo Sancho, les notifiqué, con las formalidades que exigen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, el contenido de la anterior sentencia, fijando copia de la misma en la puerta del local, y en prueba de ello firman, de que certifico.—Ramon Jaraba.—Lorenzo Sancho.—El Secretario-habilitado, Saturnino Martínez.»

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que sea inserta en el *Boletín oficial* de la misma, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Anguita á veintisiete de Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario habilitado, Saturnino Martínez.—V.º B.º —El Juez municipal, Bernardino Bermejo.

PARTE NO OFICIAL

Sorteo de décimas de 1910

Los mozos de esta quinta á quienes corresponden jugarlas ante la Comisión mixta, para determinar la situación que ha de corresponderles, pueden contratarlas con el Centro de redenciones militares de D. Antonio Boixareu y Claverol, Horno de San Gil, 5, Guadalajara. Toda consulta vendrá acompañada de sello para la contestación.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Mayo de 1910.
Población de derecho según censo, 10,944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0		De 1		De 5		De 20		De 40		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN.		
	á 1 año.		á 4 años.		á 19 años		á 39 años		á 59 años						Varones.	Hembras.	Total.
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	1	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Difteria y crup.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2
Otras tuberculosis.....	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2
Sífilis congénita.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Meningitis simple.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	>	>	>	>	1	>	1	>	>	1	>	>	>	>	2	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>
Bronquitis aguda.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>	1	2
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	>	>
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3
Diarrea y enteritis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	>	>	1	>	>
Diarrea en menores de dos años.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Otras enfermedades.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Enfermedades desconocidas ó mal de- finidas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<i>Totales por sexos.....</i>	4	>	1	1	1	1	1	2	1	2	2	3	>	>	9	9	18
<i>Totales por edades.....</i>	4	>	2	>	2	>	3	>	3	>	5	>	>	>	>	>	>

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
12	8	2	>	22	>	>	>	>	>	18

Guadalajara 5 de Junio de 1910.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.—El Secretario
Ayuntamiento, Ramón Corrales.